



Resolución Directoral

Lima, 26 de diciembre de 2013

Nº 013 - 2013-EF/51.01

Visto: El Memorando Nº 055-2013-EF/51.06 de la Dirección de Empresas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública, referente a la aprobación de Directiva de "Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado".

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de aprobar las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público y elaborar la Cuenta General de la República;

Que, con la Resolución Directoral Nº 015-2011-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 002-2011-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", Directiva vigente a partir del cierre del ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 016-2012-EF/51.01, se modificaron los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y literales l) y m) del numeral 7 de la Directiva Nº 002-2011-EF/51.01, vigente a partir del cierre del ejercicio fiscal 2012;

Que, con la Resolución Directoral Nº 006-2013-EF/51.01 publicada el 01.05.2013, se modificó el contenido de ciertos formatos de la Directiva Nº 002-2012-EF/51.01 "Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Trimestral y Semestral por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado" aprobada con la Resolución Directoral Nº 011-2012-EF/51.01, vigente a partir del primer trimestre de 2013;

Que, mediante la Resolución Nº 053-2013-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad se oficializó la versión del año 2013, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad;

Que, por la información generada a partir de las normas mencionadas en los considerando precedentes, es necesario modificar el contenido de determinados formatos financieros y presupuestarios, así como incluir un formato financiero, que

corresponden al cierre contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, a fin de que los usuarios presenten información consistente, confiable y oportuna; por lo que se ha determinado sustituir la Directiva N° 002-2011-EF/51.01 vigente sobre la materia, lo que permitirá actualizar la información contable, acorde con la normatividad vigente sobre la materia, así como mejorar el contenido y detalle de dicha información a requerirse a las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, para elaborar la Cuenta General de la República;

Estando a lo propuesto por la Direcciones de Empresas Públicas y de Análisis, Consolidación y Estadística y con el visado de la Dirección de Normatividad; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación y vigencia de la Directiva.

Aprobar la Directiva N° 002-2013-EF/51,01 “Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, que es parte integrante de la presente Resolución; su vigencia a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2013.

Artículo 2°.- Derogación de la Directiva.

Derogar la Directiva N° 002-2011-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”. aprobada mediante la Resolución Directoral N° 015-2011-EF/51.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/51.01.

Artículo 3°.- Difusión de la Resolución, Directiva y formatos.

Disponer su difusión de la presente Resolución Directoral, la Directiva N° 002-2013-EF/51.01 y sus respectivos formatos, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública